

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY 159 DE 2008 SENADO.

por la cual se crea el Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia y se dictan otras disposiciones

Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 2008

Doctor

HONORABLE SENADOR PLINIO OLANO BECERRA

Presidente Comisión Sexta

Senado de la República

Ciudad

Respetado Senador:

Atendiendo la honrosa designación de la Mesa Directiva de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, de conformidad con la Ley 5ª de 1992, me permito rendir ponencia favorable para que se dé primer debate al Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado, por la cual se crea el Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia y se dictan otras disposiciones, con pliego de modificaciones.

Origen y trámite del proyecto

Se trata de una iniciativa presentada por el honorable Senador, Carlos Julio González Villa, el día 16 de septiembre 2008, bajo el número 159 Senado, quien tiene por objeto desarrollar los principios consignados en la Constitución Política, de manera especial, los artículos 41, 67, 70, 95 en concordancia con los artículos 1º, 2º, 4º, 6º, 7º, 8º, 16, 18, 20, 22, 27, 37, 40, en el que se fomente el aprendizaje de los principios y valores democráticos, participativos y pluralistas, con una educación comprometida en la formación de ciudadanos en el respeto a los Derechos Humanos, la paz, la convivencia y el desarrollo a escala humana.

Constitucionalidad del proyecto

Estudiado el texto del proyecto de ley, su marco legal y la exposición de motivos, encuentro que la iniciativa legislativa se ciñe a la Constitución Política, la cual entre otros aspectos regula:

Trámite legislativo

Según el artículo 150 de la Constitución Política es facultad del Congreso hacer las leyes, por lo tanto, es competencia del ente legislativo atender asuntos como el propuesto en el proyecto de ley en comento. Cumple además con los artículos 154, 157, referentes a su origen y formalidades de unidad de materia, así encontramos que la competencia para este trámite es del Congreso de la República.

Legalidad del proyecto

El proyecto objeto de ponencia cumple con los requisitos preceptuados en la Ley 5ª de 1992, así:

Iniciativa Legislativa

El artículo 154 de la norma precitada otorga la facultad a los Representantes a la

Cámara y Senadores de la República, de presentar proyectos de ley.

Contenido del proyecto

El proyecto, por su contenido y forma, el cual es de trámite legislativo corresponde a la Comisión Sexta Constitucional Permanente.

Contenido constitucional

El proyecto se ajusta al artículo 154 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo esbozado en los artículos 27, 41 y 67 de la Carta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150, numeral 23, y 365 de la Constitución Política, le corresponde al Congreso de la República dictar las normas generales y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional, para regular la educación como un servicio público con función social, debiendo igualmente velar por la calidad de la misma.

En tal sentido, y para atender en primer lugar, la responsabilidad en cuanto a la atención de los factores y condiciones que garanticen y favorezcan la calidad y el mejoramiento de la educación, se propone en el presente proyecto, la creación del Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia, con el que se pretende ofrecer a los ciudadanos las herramientas necesarias para el ejercicio de la democracia participativa, con una clara función social; desarrollando los principios consignados en la Constitución Política, de manera especial, los artículos 41, 67, 70, 95 en concordancia con los artículos 1°, 2°, 4°, 6°, 7°, 8°, 16, 18, 20, 22, 27, 37, 40, en el que se fomente el aprendizaje de los principios y valores de democráticos, participativos y pluralistas, con una educación comprometida en la formación de ciudadanos en el respeto a los Derechos Humanos, la paz, la convivencia y el desarrollo a escala humana. El Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia es entonces el proceso de formación de ciudadanos para la democracia, a través de la educación popular continua y permanente.

El Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia propenderá por el bienestar general, la paz, la cooperación y promoción de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la reconstrucción pedagógica de los conflictos, a partir de la creación de escenarios para la discusión de las políticas públicas y la generación de iniciativas de desarrollo nacional, regional y local, impulsados a partir una ética para la vida y la dignidad humana.

El Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia se regirá por los principios de la democracia participativa, el pluralismo, el respeto por la diferencia, la responsabilidad social e individual, la equidad de género, la inclusión social, la concertación, la solidaridad y la mutua cooperación hacia la materialización de los fines del Estado Social de Derecho.

Democracia

La definición de la palabra democracia alude a ¿poder del pueblo¿, pero desde el punto de vista filosófico la democracia es más que poder del pueblo, es un sistema socio político y económico de hombres libres e iguales; no sólo libres e iguales ante

la ley, sino en las relaciones sociales en la vida cotidiana.

La democracia en cuanto concepción del mundo nos conduce a uno de los ideales más sublimes que el hombre intenta consolidar en la historia: el ideal de la simetría, es decir, de la igualdad y el ideal de la no-arbitrariedad. La sociedad auténticamente democrática debe ser simétrica y no arbitraria. La historia de la humanidad esta plagada de luchas populares por conseguir esa meta. Algo se ha avanzado pero falta mucho camino por recorrer. En otras palabras, faltan nuevas revoluciones, nuevos cambios en la educación por ejemplo, para que pueda concretarse el ideal de una sociedad justa integrada por hombres libres e iguales. En las condiciones actuales la democracia ha significado un gran paso histórico, pero todavía nos encontramos con una serie de limitaciones de orden ideológico, político, económico, cultural, técnico, e incluso psicológico, para que puedan ponerse en práctica aquellas instituciones de la democracia participativa. Se están haciendo diversos esfuerzos al respecto y en esa tarea estamos porque la democracia no es sólo elección sino también participación y educación.

Entonces, vemos que son fundamentales dos ideales:

¿ Libertad, entendiendo a esta como la posibilidad de elección de nuestras acciones sin restricción o sometimiento alguno. Partiendo del concepto de que ¿ Mis derechos terminan donde comienzan los derechos de los demás¿. No nos referimos a la libertad natural, ya que con esta se hace imposible la convivencia humana; sino a la libertad jurídica, donde el ámbito y límite de nuestra libertad es la ley. Para ello es fundamental la libertad política, aquella en la cual el ciudadano puede intervenir en la creación del orden jurídico y en su propio gobierno por medio del derecho a elegir y ser elegido. De otro modo si la libertad fuera solo jurídica, podríamos estar sometiéndonos a leyes dictadas por un tirano. Es por tanto la libertad política la posibilidad de participar activamente en el devenir social.

¿ Igualdad, entendiendo esta como la no distinción motivada por cualquier razón ajena al hecho de ser ciudadano, es decir credo, color, raza, etc. Para ser más explícitos, los hombres no son iguales; hay diferencias físicas, psíquicas y morales evidentes. Pero somos todos iguales ante la ley. Es decir iguales en la diferencia. Esta acepción jurídica de lo que es la democracia es muy pobre. Nuestro planteamiento sobre una democracia es ideal y hasta desde cierto punto de vista utópico.

Creemos que una real democracia debe estar conformada por un pueblo totalmente formado políticamente. Nos referimos a un pueblo de un nivel cultural tal que mantenga una participación activa en la configuración de la sociedad.

Educación

Debe cumplir un rol fundamental; sin embargo, en algunas ocasiones tiende a privatizarse, restringiendo de esta manera cada día más el derecho a ella que tienen los ciudadanos. Así la educación se dirigirá a un determinado sector social, el cual obviamente será portador del poder en el futuro. ¿ Si el principio revelador de la pertenencia a las antiguas clases dominantes era la propiedad, la nueva clase dominante se define ante todo por los conocimientos, es decir por un nivel de

educación. La educación pública es un derecho que no puede ser vulnerado, ya que un pueblo ignorante es fácil de dominar.

La cultura política de la democracia supone y requiere actores sociales, prácticas políticas, soluciones institucionales de naturaleza democrática; la tolerancia de las diferencias y las divergencias; supone la aceptación de la legitimidad de los conflictos y la necesidad de procedimientos legales para dirimirlos; obligar a buscar instrumentos y mecanismos de diálogo, negociación y concertación.

Educación en Democracia y Formación Política

Hoy es necesario propiciar un cambio de conciencia este es el eje sobre el que gira todo el trabajo y es fundamental para lograr el cambio. Cuando hablamos de cambio de conciencia nos referimos ante todo a educar a las grandes masas populares.

Tomando a Freire, podemos decir que la educación es la única arma que tenemos para luchar, es lo único que nos dará una verdadera libertad. La educación no es neutra, responde a situaciones históricas determinadas y a condiciones económicas dominantes. La educación que nosotros planteamos no debe ser una mera reproducción de las bases del sistema; apuntamos a una educación en la que se invite a reconocer y descubrir críticamente la realidad. Esta educación no se refiere solo a la formal, sino a una educación en todos los ámbitos de la vida, ya que la educación no es un ámbito de la vida, sino que la vida es educación y por tal la educación es política. No solo la educación escolar, sino la educación de la vida, guiada principalmente por su entorno social, y de ser posible, con el ejemplo de los gobernantes. La educación que hoy se ha implantado tiene como futuro mediato la eficientización de los alumnos con el fin de programarlos mecánicamente para cumplir funciones económicas principalmente; esta es lo que Freire llamó Domesticación.

La educación debe ser un medio para que la persona reciba una formación adecuada que le permita la libre ejecución de sus derechos, de sus ideas, y debe ser fundamentalmente un proceso en el cual el educando es un sujeto activo que tiene mucho para enseñar; esto difiere de nuestra realidad, donde se considera al educando como un mero receptor vacío y pasivo, al cual hay que rellenar de conocimientos. Se necesita de una educación que fomente la consolidación de las posturas, que reparta libremente una gama de conceptos que luego permitirán la formación de una posición crítica acerca de diversas temáticas lindantes con la realidad, no es necesaria una educación que participe con conceptualizaciones parciales que representen el interés de determinados sectores. Es hora de que nos demos cuenta que la gente no se vende ni se compra, mejor es que formemos personas inteligentes, críticos, ideales pero también realistas, personas que de las cuales estemos seguros de que contarán con la suficiente gama de conocimientos que permitan la correcta guía de la comunidad. Pero estos deseos realizables deben estar acompañados con el esfuerzo de personas interesadas en tener abierta su cabeza al ingreso de actitudes y aptitudes, a los conocimientos liberadores.

Conocer nuestros derechos y obligaciones es fundamental para que nadie nos pueda obligar a actuar en contra de la ley, ya que en este momento muy poca gente conoce

sus derechos y obligaciones. Se deben aprovechar las fallas del sistema para demostrar que hay una alternativa, que a través de la educación y de la acción es posible algo distinto.

La democracia, en su esencia, es la mejor fórmula de poder del ciudadano; la voz y el voto en una elección y la cesión de un mandato para representar a quien es soberano y libre de expresión y pensamiento, es el valor supremo que debemos respetar y fomentar en Colombia.

Reflexionemos entonces un poco sobre si hay que asumir un compromiso ¿sociopolítico, el cual nos invita a pasar por una transformación de los saberes y construcción conjunta de conocimientos, capaces de promover las causas de los más desfavorecidos, dirigiendo el esfuerzo de todas las personas que han escuchado o leído de todos aquellos que participamos en procesos políticos (el político, el votante, la sociedad, los jóvenes, los adultos, en fin, los ciudadanos) hacia el estudio de los fenómenos sociales más adecuados para tal fin.

En adición a lo anterior, de lo que se trata es de articular las intervenciones sociales susceptibles de ayudar a cambiar la suerte de los oprimidos, en lugar de limitarse a cumplir el rol de un político tradicional como tal, presentando propuestas diferentes con el concurso de todos, nuevas alternativas y formas organizativas y educativas más autónomas que apunten hacia un desarrollo integral, sostenible y más humano, en donde la distancia que media la unidad microsocial y las instancias de decisión macrosociales no sean tan abismales y no se vea reflejado en indiferencia social, en el repliegue sobre el territorio individual, en el debilitamiento del sentimiento de pertenencia de una sociedad global.

Existe un buen número de jóvenes, estudiantes, trabajadores independientes y gente sin partido político, que creen que la mejor decisión es abstenerse de participar en el ejercicio de la política y especialmente en época electoral. La democracia nos abre espacios, nos invita a participar y decidir, pero por sobre todo, nos invita a tener compromiso con nosotros mismos y con los demás. Es muy fácil criticar, señalar, cuestionar, pero nos cuesta mucho actuar con el respeto que este sector nos merece. Quizá sea por esto que hoy, con este proyecto de ley la invitación es a hacer parte de un proceso político educativo en el ámbito Municipal, Departamental y Nacional, reconstruyendo unos espacios en donde las actuaciones sean tangibles y apunten a restaurar la legitimidad de un poder político que requiere que todos los ciudadanos se muestren interesados por la gestión política de su sociedad, y que deleguen ¿activamente¿ su confianza a los responsables políticos (elecciones) y por último, en donde las decisiones tomadas a escala global puedan pasar de una serie de efectos imprevistos, a un conocimiento fiable sobre las regulaciones microsociales, y encontrarnos aquí nuevamente con una propuesta de construcción de un tipo de sujeto requerido por la democracia (autónomo, libre, crítico, comprometido, propositivo y participativo).

Promover el mejoramiento de la democracia es un proceso, no un acto aislado. La preservación de la democracia y su expansión no son hechos espontáneos. Son construcciones deliberadas, formuladas en proyectos, modeladas por liderazgos e

invertidas de poder, son construcciones públicas a través del ejercicio político de sus ciudadanos.

En tal sentido es necesario orientar realmente la acción política a mejorar la calidad de la educación de la democracia, y por tanto orientar la política a contenidos sustantivos, con reglas de juego concertadas y respetadas, resignificando su ejercicio y a través de ello reivindicándolo como la ruta natural y eficaz para mantener y mejorar la democracia.

Las iniciativas ciudadanas por la democracia desde los centros educativos, son una estrategia para contribuir en ese desafío, para preservar sus fortalezas y actuales logros y avanzar en los retos pendientes, para avanzar de una democracia de electores a una democracia de ciudadanos a través de un análisis de su calidad actual y del desarrollo de acciones específicas para mejorarla activando la dimensión política y educativa de la ciudadanía.

Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política

En sociedades democráticas se da por supuesto el carácter democrático de la educación; pero esa es una obviedad que necesita ser revisada. Es cierto que los partidos políticos que aspiran a gobernar incluyen en sus programas un capítulo cada vez más importante referido a temas educativos, y que los gobiernos elegidos por la ciudadanía han de rendir cuentas a la sociedad sobre el tipo de educación que se considera socialmente deseable y sobre el funcionamiento de las instituciones educativas. No obstante, ese es solo un aspecto de la educación democrática. Un aspecto fundamental porque es la base de los sistemas educativos democráticos, pero insuficiente a todas luces si el sentido de la democracia no impregna cada uno de los escenarios y procesos que configuran la acción educativa. Desde esta perspectiva, las instituciones educativas que pretenden contribuir eficazmente a formar a la ciudadanía para el ejercicio de la democracia, han de dotarse de los instrumentos pedagógicos, canales de participación y sistemas organizativos necesarios para favorecer la práctica democrática y la adquisición de habilidades y valores tales como la capacidad deliberativa y las competencias para el diálogo. Aunque el proceso democrático no implica sólo una habilidad para dialogar o para participar, requiere además la capacidad de buscar información y adquirir aquellas habilidades necesarias para comprender e, incluso, recrear dicha información. Lo que significa que los estudiantes han de dominar los conocimientos que se consideran socialmente básicos. Entre ellos se incluyen, lógicamente, desde la capacidad lectoescritora, a la comprensión científica, el desarrollo del pensamiento crítico o valores como el respeto a la diversidad, la no violencia, la rectitud normativa o la veracidad. En este sentido, la educación democrática no se reduce a la representación de determinadas formas de organización ni a un contenido educativo concreto, sino que se encuentra estrechamente relacionada con todas las dimensiones del proceso educativo.

Por otra parte, esta concepción de la democracia exige la reciprocidad entre personas libres e iguales y el convencimiento de que estas pueden entenderse entre sí. Es decir, concibe a las personas capaces de participar en el gobierno de las

diferentes instituciones que conforman la sociedad, debatiendo y pactando con sus representantes, las políticas y decisiones que les afectan.

Por ello, la idea central de este proyecto de ley gira en torno a la necesidad de hacer más educativa, formativa, la educación democrática, sin que eso signifique necesariamente que la educación sea menos democrática. Esto es, se trata, en definitiva, de lograr sujetos más formados y más críticos.

Educar es conducirse al libre conocimiento de uno mismo y de sus propias capacidades. En una primera etapa, el educando es guiado por tutores (padres y docentes) y luego es incentivado por sus propias inquietudes y aspiraciones a posicionarse, cada vez mejor, en la sociedad en la que interactúa con pleno conocimiento de las decisiones que toma.

Por consiguiente, una democracia sólida es aquella que ha traspasado el plano político de su definición para convertirse en un estilo de vida basado entre otros en el diálogo, el respeto mutuo y en el bienestar común.

La educación ciudadana en democracia y formación política, es formadora de personas con mentes críticas, reflexivas constructoras de espacios democráticos, desde esta perspectiva, es un lugar de interacción, de intercambio y reciprocidad, que permite la construcción de nuevos espacios para la convivencia democrática, garantizando el respeto y la dignidad de todos los ciudadanos.

Al hablar de respeto y dignidad, hablamos de valores inherentes al hombre y al sistema democrático. La educación es pues trasmisora de valores.

Es entonces en la escuela donde se deben desarrollar las destrezas cognitivas y los códigos de convivencia para poder interpretar la realidad y generar los cambios necesarios para mejorar el imaginario colectivo.

Dentro del marco jurídico, la escuela se la define como una organización, inserta en la institución educativa, cuya finalidad principal es enseñar el saber socialmente válido para que el alumno desarrolle hábitos, actitudes y capacidades que le permitan desenvolverse como persona con autonomía propia.

La escuela, como toda organización, debe ser flexible, dinámica, procurando que los cambios que, en ella se produzcan, se logren en una dirección transversal, fruto de consensos legítimos extraídos de sus propias bases.

Esta orientación educativa motivada por este nuevo imaginario social que a todos nos atraviesa, se relaciona no sólo con el saber sino con el saber hacer, pensar, juzgar y valorar, que propicia la construcción de un sujeto con mayor autoestima en lo personal y en lo social.

Desde esta interrelación entre escuela, sociedad y Estado se deben procurar políticas educativas que apunten a los principios democráticos y ciudadanos.

Formar nuevas generaciones de ciudadanos conocedores de las reglas de juego de una convivencia democrática es sin duda la clave para el desarrollo integral de nuestro país.

Y tanto la familia como la escuela resultan ser las instituciones básicas para llevar a cabo dichos objetivos.

La educación en democracia y formación política es posiblemente la única forma de

asegurar la integridad y libertad intelectual de las personas, requisito más que necesario si se quiere vivir en una sociedad verdaderamente democrática.

La democracia promulga la igualdad y el gobierno de todos. Esto implica al conjunto de la sociedad y le impone la obligación de elegir un gobierno que tome las riendas de la misma. La sociedad, por tanto, será directa responsable de lo que derive del gobierno elegido, sin excepción. Cualquier persona suficientemente consciente de su responsabilidad se dará cuenta de la importancia que tiene una fuerte base cultural e intelectual que le permita elegir la mejor opción y entender lo mejor posible su entorno. Será, pues, tanto mejor elegido el gobierno y mejor encaminada la sociedad democrática cuanto mejor preparadas estén las personas y mayor capacidad de entendimiento tengan; ¿No sería entonces lógico que se exigiera una capacidad intelectual a todos los miembros de una sociedad democrática para asegurar así la propia democracia y las vidas de las personas?

La democracia, requiere unos miembros a su altura. ¿Cuál es, posiblemente, la única forma de asegurar que todos los miembros de una sociedad democrática sean capaces y conscientes? Una educación de calidad. De ahí que la educación sea tan necesaria e importante. Colegiremos, pues, la necesidad de exigir a la sociedad que esté a la altura debida, asegurándolo con la educación.

La educación debe ser obligatoria para todos los individuos de una sociedad democrática. Debe ser un programa académico fuerte y de calidad, que asegure que todo aquel que acaba el ¿ciclo académico mínimo¿ sea totalmente capaz de entender y analizar su entorno histórico y pueda ser un librepensador con una fuerte base histórica y lingüística que le salve de manipulaciones o engaños. ¿Lo cumple acaso la actual educación? Clarísimamente, no. No lo cumple puesto que las personas al acabar sus ciclos académicos no tienen la suficiente preparación para desenvolverse óptimamente en esta sociedad democrática. Pero la responsabilidad no es sólo del edificio educativo carente de un proyecto académico bueno, que está además decayendo en la actualidad, sino también del altísimo número de estudiantes y adultos que obvian la importancia educativa y no estudian, literalmente pasan. La educación es el sustento para una larga vida sana de la democracia, y por ello debe ser obligatoria, si es que verdaderamente se quiere la democracia.

La democracia es entonces una forma de vida y probablemente esta idea, tan cierta y sugerente, no ha arraigado todavía con suficiente fuerza entre nosotros. Aunque no lo digan, muchos ciudadanos siguen pensando que con el derecho y el deber de votar ¿llenen¿ su compromiso de participación política para contribuir a la buena marcha del país.

Los índices de abstención y apatía en todos los aspectos de la vida asociativa son ciertamente preocupantes. Esta creencia más o menos difusa en esa especie de tributo mini para «cumplir» con la democracia impregna nuestros hábitos de comportamiento e incide también en el terreno educativo. Pero la democracia no es eso, es otra cosa. Es, ante todo, un sistema de valores que exige un constante replanteamiento, una reeducación de carácter político y moral.

Un pueblo desmoralizado e inculto es un pueblo desprovisto de todo poder. Los

ejemplos habituales de práctica política que hoy conocemos no convencen suficientemente ese trabajo de transformación de la sociedad que a todos nos alcanza de alguna manera, al menos pasivamente y acaso también como contribución activa.

Además, el hecho político es suficientemente complejo como para exigir un discernimiento y un análisis muy riguroso que la mayoría de la gente no puede o no quiere acometer.

Pero lo cierto es que penetrar en la democracia y su contenido como hecho político englobante abre ante nosotros un horizonte humanista de grandes posibilidades. Se trata pues de trazar y de actualizar los perfiles de la democracia, no desdeñando de entrada su elemento utópico, su capacidad de explorar caminos nuevos que devuelvan a la política misma un rostro más humano y convincente.

La democracia incluye una radical confianza en el hombre y sus valores. La democracia, se afianza en el sentido de la dignidad personal y de la dignidad colectiva. Esa igualdad debe traducirse en participación real y efectiva, que alcance a todos los derechos y deberes articulados desde la base. La democracia auténtica es exactamente lo contrario del individualismo; posee un dinamismo comunitario que la renueva desde dentro y la proyecta hacia logros cada vez mayores y mejores. Hay que insistir mucho en que la igualdad es tanto el punto de partida como el punto de llegada de la democracia.

Educación, Democracia y Constitución Política

No es preciso esforzarse mucho para descubrir la mutua implicación que existe entre educación y democracia. Su afinidad y convergencia son claras y profundas: educar es, sobre todo, formar hombres que viven en sociedad, que se constituyen como sujetos activos y participativos de su historia.

Consolidar una sociedad democrática requiere, antes de nada, alentar unos hábitos de convivencia y de respeto, unos comportamientos basados en el interés por las cuestiones públicas y colectivas que a todos afectan.

En el terreno estrictamente colectivo, esta implicación se concreta en tres aspectos fundamentales: la democratización de los contenidos de la enseñanza, la pedagogía de la democracia como formación de actitudes y la participación de todos los elementos que integran el sistema educativo. Resulta incuestionable que el ejercicio de la democracia exige, por parte del ciudadano, la adquisición de unos determinados saberes acerca de los elementos necesarios para poder enjuiciar los hechos políticos, económicos, sindicales, etcétera, y tomar actitudes consecuentes ante ellos. Toda nuestra Constitución, es el marco de referencia de lo que decimos. La Constitución reconoce el derecho de todos los ciudadanos de este país a la educación tratando de articular la igualdad y la libertad.

El tipo de educación que, en conjunto, la Constitución consagra es una educación para la libertad y la convivencia. Ella misma es norma de conducta y de concordia civil, de convivencia plural en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho.

Concluyo afirmando que la democracia es no sólo una estructura jurídica y un

régimen político, sino un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

La democracia es libertad. La democracia es solidaridad, es una voluntad moral y un sistema económico y social. La democracia es el reforzamiento de la cultura y del arte. La democracia es acción y responsabilidad. La democracia es justicia y equidad. Luego la democracia es, simplemente, como tantas veces se ha dicho, el gobierno real del pueblo, por, para, y hacia el pueblo. La democracia es el baluarte, el estandarte y la estrella polar de todos nosotros, de nosotros mismos, de nuestra dignidad humana.

La democracia sirve para tomar decisiones en comunidad, la idea es que las personas sean representadas por personas que compartan sus intereses y se sometan a votación las ideas y cambios.

La democracia nos abre espacios, pero por sobre todo, nos invita a tener compromiso con nosotros mismos y con los demás.

La educación tiene hoy un nuevo compromiso; desarrollar la cultura de la democracia. Las prácticas políticas de los ciudadanos actuales y de los futuros (niños y adolescentes), en una cultura cívico-democrática, deben tener un espacio reconocido y revalorizado socialmente no sólo en el aula, sino también en la cultura mediática y en las prácticas hogareñas.

La existencia de sociedades competitivas en la producción y democráticas en lo político depende de la construcción de verdaderas políticas educativas que traspasen la barrera de la simple retórica preelectoral y se transformen en un auténtico instrumento de cambio social.

Educar en valores es enseñar a construirse a sí mismo sin perder de vista el principio de alteridad, esencial para toda convivencia democrática.

Por otra parte y, desde una mirada prospectiva, la educación es la carta que garantiza la viabilidad del desarrollo integral de una nación, a través de la actuación madura y reflexiva de sus actores.

La Educación, dentro de un espacio democrático, es además una práctica comunicacional de construcción de sentidos y de transmisión de conocimientos y creencias. Establecer políticas públicas que revaloricen las instituciones educativas es una forma de pensar en el desarrollo integral y sostenido de un país y es totalmente cierto que en la calidad educativa de un país, está la clave de su progreso y crecimiento continuo.

Proposición

Por lo precedentemente expuesto solicito dar primer debate al Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado, por el cual se crea el Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Cordialmente,

Oscar Suárez Mira,
Senador de la República.

TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE

AL PROYECTO DE LEY NUMERO 159 DE 2008 SENADO
por el cual se crea el Programa de Escuelas de Educación en Democracia y
Formación Política en Colombia y se dictan otras disposiciones.
El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1º Creación. Crease el Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia, con las que se pretende ofrecer a los ciudadanos las herramientas necesarias para el ejercicio de la democracia participativa, con una clara función social.

Artículo 2º Objeto. La presente ley tiene por objeto desarrollar los principios consignados en la Constitución Política, de manera especial, los artículos 41, 67, 70, 95 en concordancia con los artículos 1º, 2º, 4º, 6º, 7º, 8º, 16, 18, 20, 22, 27, 37, 40, en el que se fomente el aprendizaje de los principios y valores de democráticos, participativos y pluralistas, con una educación comprometida en la formación de ciudadanos en el respeto a los Derechos Humanos, la paz, la convivencia y el desarrollo a escala humana.

Artículo 3º Definición. El Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia es el proceso de formación de ciudadanos para la democracia, a través de la educación popular continua y permanente.

Artículo 4º Implementación. El Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia se implementará en el área rural y en las áreas marginadas urbanas, especialmente aquellas personas mayores de 17 años que no han alcanzado a culminar el nivel de educación básica secundaria.

Artículo 5º Objetivos del programa. El Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia propenderá por el bienestar general, la paz, la cooperación y promoción de los Derechos Humanos, el derecho internacional humanitario y la reconstrucción pedagógica de los conflictos, a partir de la creación de escenarios para la discusión de las políticas públicas y la generación de iniciativas de desarrollo nacional, regional y local, impulsados a partir una ética para la vida y la dignidad humana.

Artículo 6º Principios. El Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia se regirá por los principios de la democracia participativa, el pluralismo, el respeto por la diferencia, la responsabilidad social e individual, la equidad de género, la inclusión social, la concertación, la solidaridad y la mutua cooperación hacia la materialización de los fines del Estado Social de Derecho.

Artículo 7º La Red Nacional para el Programa Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia. Créase la Red Nacional para el Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia, como instancia para la promoción y el fomento de experiencias sobre educación en democracia, socialización de metodologías sobre pedagogías para la democracia participativa y pluralista.

Los diferentes servicios e iniciativas en materia del Programa, deberán realizarse en red, con el propósito de garantizar criterios articulados e integrales, que respondan a

las diversas necesidades nacionales, regionales y locales y sea capaz de formular propuestas que redunden en metodologías y políticas orientadas a hacer realidad el mandato contemplado en la presente ley.

El Ministerio de Educación Nacional, o quien haga sus veces, reglamentará el trabajo en red, teniendo en cuenta la participación democrática de los distintos niveles territoriales, quienes deberán participar en la conformación las redes, en el ámbito de su competencia y según lo dispuesto en la presente ley.

La red hará las veces de unidad de coordinación entre los distintos actores, en función de la que se habrán de diseñar, implementar y evaluar los servicios, planes del programa implementado en materia de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia.

Parágrafo. Las metodologías, planes y programas del Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia habrán de ser diseñadas por la Red y reglamentadas por la normatividad que para tal efecto sea expedida por el ejecutivo.

Artículo 8º Conformación del equipo de apoyo. Para que la Red del Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia pueda cumplir con las funciones estipuladas en la presente ley, el Ministerio de Educación Nacional podrá conformar un Equipo de Apoyo que asumirá las funciones de Secretaría Técnica del Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia. Este estar conformado por profesionales de la educación en ejercicio de su labor docente o directiva docente, vinculados a la nómina Nacional o Situado Fiscal, en cualquiera de los niveles de la educación, que reúnan las más altas calidades académicas; que tengan experiencia investigativa en procesos de Formación en Democracia; que sean especializados en cualquiera de las áreas del conocimiento afines; que sean autores o coautores de por lo menos una investigación en el campo de pedagogías democráticas y de artículos relacionados con la el programa, publicados a Nivel Regional, Nacional o Internacional.

Artículo 9º Responsabilidades de las instituciones educativas, las organizaciones y los proyectos educativos institucionales. Las instituciones educativas oficiales de la Nación formarán parte del Programa Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia, conservando su autonomía en lo administrativo y académico. Estas instituciones deberán hacerse responsables por la permanente vivencia, actualización y renovación de sus Proyectos Educativos Institucionales, de acuerdo con las transformaciones y necesidades sociales, así como la innovación y el continuo mejoramiento de la calidad educativa que en ellas se imparten, ajustándose a los indicadores de gestión y evaluación así como a los lineamientos de política pública consignados en el Plan Nacional del Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia, diseñado por la Red Nacional para el Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia.

Las Instituciones Educativas Estatales brindarán las condiciones organizativas y laborales para la Realización del Programa. Las Instituciones Educativas con mayor

desarrollo en el área de formación en democracia ofrecerán su apoyo técnico y humano a las redes que para tal efecto se constituyan.

Artículo 10. Responsabilidades de las instituciones facultadas para ofrecer asesoría técnica y pedagógica. Las Escuelas Normales Superiores y Las Universidades que posean una Facultad de Educación u otra Unidad Académica dedicada a la formación en democracia, que estén debidamente acreditadas, podrán prestar la asesoría técnica y pedagógica que requiera el desarrollo del Programa, en los términos que establezca la reglamentación que para tal efecto se expida.

Artículo 11. Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, las administraciones Nacional, Departamental y Municipal podrán incorporar en su presupuesto las apropiaciones presupuestales requeridas.

El Gobierno Nacional queda autorizado para efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente ley; queda autorizado para impulsar y apoyar ante las entidades públicas o privadas, nacionales, Departamentales, Municipales e Internacionales, la obtención de recursos económicos adicionales o complementarios a las que autoricen apropiar en el presupuesto general de la Nación de cada vigencia fiscal, destinadas al objeto que se refiere la presente ley.

Artículo 12. Transitorio. El programa se llevará a cabo inicialmente en aquellas zonas de conflicto que tengan más de cien mil habitantes.

Artículo 13. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Cordialmente,

Oscar Suárez Mira,
Senador de la República.